SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

mediano, y que puede adelantar = Que se
debarian Parras en todo se conoce, tiene bueno
principios, y capaz de adelantar, y entendi-
do por esperiencia, Acuerdo y Nombra para
Pozo-Ocacho — el Partido de Pozo Ocacho á Fran.co Molina Par-
S.n Antonio — ra = Para S.n Antonio á Jose Celon = Para el
Alumbres — Lugar de Alumbres á D.n Pedro Leon = Para
Palma — el Partido de la Palma á Pedro Daro = Para
Conepcion — el Barrio de la Purisima Concezion á Fer-
S.ta Lucia — nando Lucar y Angulo = y para S.ta Lu-
cia á debarian Parras que son los mas
aptos segun las Diligencias de Examen
que se han hecho, y se les hará saber dho Nom-
bramiento para su aceptazion; y á D.n Pe-
dro Leon, Fernando Lucar y Angulo, y se
debarian Parras para en á acavarse de instruir
á dha Rl Casa de Estudio, y se presenten á
los extrenados D.n Mariano Tomas y D.n Ant.o
Tomé Rosles, concediendoseles para este
efecto el termino de un mes en el qual pre-
sentaran á dhos Caballeros Comisarios